

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.

VISTO la resolución de la Facultad Regional Resistencia N° 103/88 mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

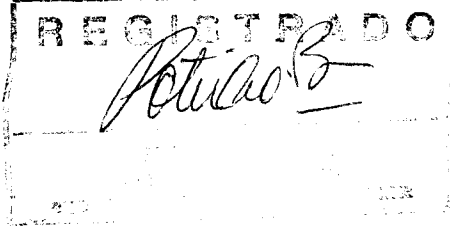
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Asociado Ordinario

///



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

al Licenciado Guillermo Manuel SAMPALLO (L.E. N° 8.594.234 - Legajo U.T.N. N° 12134-8) en la asignatura Mecánica de la carrera de Ingeniería Electromecánica, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 389/89

mmb

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO